

FECHA DE INFORME:

19 de octubre de 2017

PROCESO Y/O DEPENDENCIA:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL FONDO NACIONAL DE
ESTUPEFACIENTESLÍDER DEL PROCESO Y/O
DEPENDENCIA:

ANDRES LOPEZ VELASCO

TEMA DE SEGUIMIENTO:

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL PRIMER
SEMESTRE DE 2017**NORMATIVA :**

Ley 87 de 1993
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Decreto 1082 de 2015
Resolución 2624 de 2013
Ley 1712 de 2014
Decreto 103 de 2015

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO :

La Oficina de Control Interno, en el marco de sus competencias conferidas por la Ley 87 de 1993, especialmente con la verificación de los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad, realizó seguimiento a la actividad contractual del Primer Semestre de 2017 de la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes, enfocada en los siguientes aspectos: Plan Anual de Adquisiciones, publicación en el SECOP de los actos proferidos en los procesos contractuales y verificación de la liquidación de contratos.

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:**1. GENERALIDADES**

En el primer semestre de 2017, la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes, suscribió 38 contratos, a través de distintas modalidades de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015; presentando el siguiente comportamiento mensual:

MES	NÚMERO DE CONTRATOS
Enero	1
Febrero	18
Marzo	5
Abril	3
Mayo	7
Junio	4
TOTAL	38

2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Del análisis efectuado por esta Oficina, de la información publicada en el SECOP y de las evidencias remitidas mediante correo electrónico, respecto al plan anual de adquisiciones primer semestre de 2017, por la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes, se observó que:

- Se cumplió adecuadamente con la publicación, que exige la norma, del Plan Anual de Adquisiciones antes del 31 de enero de 2017, por parte de la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes.
- El primer plan anual de adquisiciones para la vigencia 2017 contenía 85 líneas. Durante el primer semestre de 2017 (enero-junio), se realizaron 2 modificaciones al plan, finalizando el último plan con un total de 23 líneas, sin embargo se revisó la modificación del plan realizada en mayo y contaba con un total de 173 líneas.
- Las modificaciones al Plan en SECOP que se realizaron fueron las siguientes:
 - 1) *Plan Anual de Adquisiciones del 31/01/2017 contiene 85 líneas.*
 - 2) *Modificación del 10/04/2017 contiene 173 líneas*
 - 3) *Modificación del 10/05/2017 contiene 23 líneas*
- La U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes, durante las modificaciones al plan anual de adquisiciones, presenta un cambio significativo en su número de líneas, y una vez comparado con el informe de seguimiento del primer semestre de 2017 realizado por la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes, se presentan inconsistencias.
- En la versión del 31 de enero de 2017, se planeaban realizar la ejecución de 83 líneas con fecha estimada de presentación durante el primer semestre del año, en la versión del 10 de mayo de 2017 un total de 23 líneas programadas. Esto evidencia que el total de 38 contratos realizados excede lo planeado en la versión del plan de mayo publicada.

3. PUBLICACION EN EL SECOP

El proceso de verificación de la publicación en el SECOP de los actos proferidos en el desarrollo de la actividad contractual se ejecutó de la siguiente manera:

- Se revisaron los procesos desarrollados en el primer semestre de 2017, para el caso de la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes, se celebraron 38 contratos, de los que se revisaron el 100% de ellos.
- Se realizaron instrumentos de verificación por modalidad de selección, de acuerdo a las listas de chequeo previstas para cada documento.
- La verificación consistió en consultar en el SECOP cada uno de los actos que de acuerdo a la normatividad vigente, debían publicarse. Esta verificación se hizo contra el expediente contractual, a efectos de determinar la coherencia y fidelidad de la información, así como la oportunidad de la publicación.

Una vez realizada la verificación se pudo evidenciar:

- Se observó que en algunos casos se están usando los formatos precontractuales y contractuales diferentes a los dispuestos por el Ministerio.
- En algunos de los contratos revisados, se presentan en los estudios previos una fecha de terminación distinta a la que aparece realmente contratada.
- En algunos casos se evidenció que el inicio de la cobertura de la ARL es un día posterior a la firma del contrato.
- En algunos informes de supervisión, se reporta el periodo del informe incluyendo un día ya incluido en el informe inmediatamente anterior.
- Los memorandos de remisión de algunos informes de supervisión señalan el periodo objeto del informe pero diferente número de desembolso.
- En algunos casos no se incluye la firma del contratista en el informe de supervisión.
- En el expediente físico de algunos contratos no figura el documento original de los informes de supervisión o incompleto.
- Todos los detalles y observaciones por cada uno de los contratos se encuentran dispuestos en el anexo 1 que hace parte integral de este informe.

4. LIQUIDACION DE CONTRATOS

Según lo informado por la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes, se reportó que existen 25 contratos pendientes por liquidar, de los cuales se resumen sus vigencias:

CONTRATOS PENDIENTES POR LIQUIDAR	
VIGENCIA	CANTIDAD DE CONTRATOS
2013	1
2014	2
2015	7
2016	15
TOTAL	25

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS :
Plan Anual de Adquisiciones:

- Se sugiere que el informe de seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones realizado por el FNE, evidencie la realidad entre la planeación y la ejecución contractual, por cuanto el informe de seguimiento de primer semestre suministrado, solamente describe la inclusión de 3 nuevas líneas.
- Las variaciones que se observan en las diferentes versiones al plan anual de adquisiciones, al parecer evidencian una debilidad en la planeación de la gestión contractual, por lo que se recomienda que los cambios o modificaciones obedezcan a situaciones sobrevinientes únicamente y se realicen en las fechas dispuestas para consignar los cambios.

Publicación SECOP:

- Se sugiere la implementación de controles, que permitan revisar tanto la coincidencia entre los periodos objeto del informe y el número de desembolso, además el cubrimiento de cada fecha objeto de informe, con el objetivo de no incluir un día en el informe anterior o posterior ya cubierta y finalmente la inclusión de las firmas en cada informe de supervisión.

Generalidades:

- En algunos casos se evidenció que el inicio de la cobertura de la ARL es un día posterior a la firma del contrato, contraviniendo la normativa aplicable, por lo que se recomienda plantear acciones preventivas y correctivas, que puedan subsanar y mitigar los riesgos provenientes de este tipo de prácticas.

Transición SECOP II:

- Se destaca el grado de avance que la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes, con respecto a la publicación de la vigencia 2017 en la plataforma de Secop II y se insta a la continuidad de la gestión únicamente por dicha plataforma incluyendo no solamente la contratación directa, sino todas las modalidades de contratación.

Liquidación de Contratos:

- Se reitera nuevamente efectuar las gestiones pertinentes para que se proceda de forma expedita a la liquidación de los contratos de vigencias pasadas.

SOPORTES DE LA REVISIÓN :

- Instrumentos de verificación de publicación en el SECOP.
- Archivos de los contratos que reposan en la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes.
- Informe de Seguimiento a la Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones.

*Todos los soportes y papeles de trabajo reposan tanto en la carpeta física como digital de la Oficina de Control Interno, dispuesta para su consulta de considerarlo necesario.

Elaboró: Jrestrepo

Juliana Restrepo Hernández
JULIANA RESTREPO

Revisó: Ssilva 